

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo singular mínima cuantía

Radicado: No. 630014003009 2011 00323 00

Sustanciación: 949

Se accede a la sustitución del poder realizada por la apoderada judicial de la parte ejecutante, Dra. Sol Teresa Gómez Ceballos, por lo tanto, se reconoce personería para actuar en representación de la aludida parte al profesional del derecho Daniel Alejandro Barbosa Herrera, en los términos del poder que le fue conferido a la profesional del derecho que sustituye el mandato.

Para efectos de notificación del profesional sustituto se tiene como dirección electrónica danielalejandrobosah@gmail.com.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 146
Fecha de notificación por estado 25/08/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

2

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ef26395b09cdeef6202ac4c0aa512dfe1893e144a79b0af34b1af9eac1b2a7a**

Documento generado en 24/08/2023 10:56:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>